



ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



CIRCULAR Nro. DIRNEA-SNA-2022-005

DEL SERVICIO DE TRÁFICO MARÍTIMO

1. Conforme en lo descrito en los artículos 13 y 79 de la “Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y fluvial en los Espacios Acuáticos, se informa a toda la comunidad marítima que se encuentra habilitado la frecuencia VHF canal 26 (157.300- 161.900 MHZ) para mensajes de emergencia y posición como parte del “Sistema de Información de Tráfico Marítimo en los Espacios Acuáticos Nacionales Ecuatorianos” (SITRAME).

Guayaquil, 26 de octubre 2022

Pablo Caicedo Salvador
Contralmirante

DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

GAN/OPL/E. Guamán. -